

7.3.
162

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

El que suscribe, Doctor Juan José Cuevas García, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las funciones que me confieren los artículos 10, 49 fracción IV y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y de manera respetuosa elevo a la distinguida consideración de este honorable cuerpo deliberativo, máxima autoridad política el siguiente:.

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se implemente un programa de ACTIVIDADES DEPORTIVAS donde las escuelas primarias y secundarias lleven acabo en las primeras horas del día en los turnos matutinos y en las ultimas horas de clase en los tunos vespertinos

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los especialistas en salud recomiendan el ejercicio matutino debido a que el metabolismo del cuerpo inicia la quema de calorías y se mantiene así durante el resto de día, lo que ayuda a perder mayor peso, El ejercicio matutino ayuda a regular el apetito de todo el día. Te sentirás satisfecha con menos comida y se te antojarán alimentos más nutritivos, tu cuerpo te irá pidiendo lo que necesite para funcionar.

Lo cual es de suma importancia se sugiere que en las escuelas primarias y secundarias, se practique las clases de EDUCACION FISICA en las primeras horas de su ingreso a la institución, y a su vez en el turno VESPERTINO antes de concluir la jornada educativa

CONSIDERANDO

- A) EL practicar deporte matutino Incrementa el ritmo cardiaco y acelera el metabolismo, lo que genera una pérdida considerable de calorías desde el inicio del día.
- B) Proporciona energía y mejora la agudeza mental durante el resto del día.
- C) La contaminación atmosférica es más baja en la mañana, lo que beneficia tu salud pulmonar y reduce el riesgo de enfermedades respiratorias.
- D) Por el clima de la costa es mucho mas adecuado en la primera hora de ingreso a clases que a medio día, ya que el calor que se presenta en el municipio de Puerto Vallarta puede producir insolación u otras afectaciones en los niños y adolescentes.

MARCO TEÓRICO

I.- Según la opinión de diversos tratadistas de Derecho Constitucional, el derecho a realizar actividades deportivas se encuentra implícito en el artículo 3 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, al ser una de las actividades que desarrolla armónicamente todas las facultades del ser humano, de igual forma, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y a desarrollarse en un ambiente sano.

II.- De igual manera el artículo 4 de la propia Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en su último párrafo establece que: Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

164

III.- Por otra parte, el artículo 73 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción XXIX-J, se establece que el Congreso de la Unión, tiene entre sus facultades la de legislar en materia de deporte, estableciendo las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Que se realice un exhorto a la DRSE para que por su conducto se gire una circular o invitación a las escuelas publicas y privadas a realizar sus actividades deportivas en las primeras horas del día en los turnos matutinos y en las ultimas horas de clase en los tunos vespertinos; a razón de lo antes expuesto.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".



DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE RECREACIÓN Y DEPORTES.